

ACTA FINAL DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA No. 06 DE 2018

Teniendo en cuenta las diferentes observaciones realizadas al Pliego de Condiciones por los diferentes posibles Proponentes a la Convocatoria Pública No. 6 "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

Por lo anterior la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se permite dar respuesta a las diferentes observaciones:

Empresa
ARMEDICOS DE COLOMBIA

OBSERVACIÓN: Por medio de la presente solicitamos respetuosamente a la entidad el favor de publicar los precios de referencia de los productos a contratar, esto teniendo en cuenta que dentro del pliego de condiciones en la página No. 32 se indica que: EL VALOR MAXIMO DE PROPUESTA SERA EL PRECIO DE COMPRA DEL E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA DE 2017, por lo cual es de vital importancia para nosotros los posibles oferentes conocer los precios con los cuales la entidad compro durante la vigencia 2017.

RESPUESTA HOSPITAL: En respuesta a su observación, informamos que el numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones se modificará y en razón a ello, se expedirá Adenda Modificatoria.

Empresa BIOPLAST S.A.

Una vez revisado los pliegos definitivos de la convocatoria en mención que trata del suministro de reactivos e insumos para Laboratorio Clínico, Patología y Banco de sangre para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá D.C. y su Unidad Funciones de Zipaquirá, nos permitimos solicitar muy amablemente:

OBSERVACION: 2.6 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA: teniendo en cuenta que somos una empresa fabricante de insumos de laboratorio clínico (Grupo 13), con antecedentes en la institución de compra de estos insumos, cuyos ítems son considerados en otras instituciones como material médico-quirúrgicos; solicitamos permitir certificar el 100% del valor de la propuesta con acreditación de experiencia de material médico-quirúrgico.

RESPUESTA HOSPITAL: En respuesta a su observación se acepta su solicitud, siempre y cuando los productos referidos en la certificación, contemplen los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria.

OBSERVACION: 4.2 EVALUACION ECONOMICA: Según indicación de la Entidad "El valor máximo de propuesta será el precio de compra del E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana 2017", como fabricantes Nacionales de dispositivos médicos (Incluidos insumos de Laboratorio Clínico y demás) y en aras de mantener un negocio rentable para ambas partes solicitamos muy amablemente a la Institución aceptar incrementos en los ítem a ofertar.

RESPUESTA HOSPITAL: En respuesta a su observación, informamos que el numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones se modificará y en razón a ello, se expedirá Adenda Modificatoria





Empresa MACROSEARCH LTDA.

OBSERVACIÓN: CAPITULO II NUMERAL 2.6 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

El proponte deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de material para laboratorio clínico, patología y banco de sangre en entidades de salud de tercer y cuarto nivel que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el objeto el valor sume como mínimo el 70% del valor de presupuesto estimado para la presente Convocatoria.

Nos gustaría fuera aclarado si el 70% se refiere al presupuesto por grupo ofertado o a el 70% del presupuesto total de la convocatoria.

RESPUESTA HOSPITAL: En respuesta a su observación, informamos que el numeral 2.6 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA del Pliego de Condiciones se modificará y en razón a ello, se expedirá Adenda Modificatoria.

OBSERVACIÓN: CAPITULO II NUMERAL 2.7 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3:

En aras de generar mayor pluralidad de oferentes al presente proceso licitatorio, solicito sean aceptados también los siguientes Códigos UNSPSC por los sugeridos a continuación, los cuales también están directamente relacionados a los solicitados en la convocatoria pública en mención.

Ítem 195 - CASSETTE PARA INCLUSION DE PARAFINA CAJA X 500 UN, código UNSPSC 41102900.

Item 196 - CUCHILLA DESECHABLE MX35 DE BAJO PERFIL DE MI LESTON E MICROTOMO PARA TEJIDOS DUROS 80 X 8 X 0,25 ml x 50 UNIDADES, código UNSPSC 41102917

Item 197 - TINTA PARA MARCAR TEJIDOS DE COLORES, código UNSPSC 12171500.

Item 199 - FORMOL AL 37% CANECA X 55 GALONES, código UNSPSC 12352200.

Ítem 200 - PARAFINA GRANULADA FIJATIVO POLÍMERO PLASTICO PUNTO DE FUSION DE 56 ° A 57 ° C X CAJA X 8 KILOS, código UNSPSC 41102900.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, se acepta estos códigos.

OBSERVACIÓN: Ítem 209 LAMINAS CARGADAS X 70, solicitamos tener en cuenta la presentación Caja x 72 láminas cargadas, las cuales dan cumplimiento con las características técnicas requeridas.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, se acepta como alternativa para este ítem, teniendo en cuenta que el requerimiento mínimo del Hospital es de 70 laminas.

OBSERVACIÓN 4: Ítem 199 - FORMOL AL 37% CANECA X 55 GALONES, solicitamos tener en cuenta la alternativa del Formol tamponado al 10% para obtener mejores resultados y además de calidad reactiva.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, se acepta como alternativa para este ítem.

OBSERVACIÓN 5: CAPITULO III NUMERAL 3 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

La evaluación y adjudicación se realizará por grupo completo para los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo relacionando el valor por ítem, especificando el reactivo nombre comercial, referencia, marca e insumos que incluye para cada prueba.

Solicitamos amablemente sea modificado la forma de evaluar los ítems del Grupo No. 12 Colorantes de Patología y poder presentar cada uno independiente esto se debe a que el ítem 203 Nitrato de Plata Solido x 25 gramos y el ítem





204 Tetraborato de Sodio x 500 gramos son coloraciones especiales y no todas las casas comerciales manejamos este tipo de coloraciones.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al area tecnica, se acepta que el GRUPO 12 COLORANTES DE PATOLOGIA se evalue por ITEMS. Aunado a lo anterior, se expedira Adenda modificatoria.

Empresa

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.

OBSERVACION: Numeral 2.2.7 Registro único de proponentes "...renovado para la vigencia 2017, en todo caso el mismo, deberá estar en firme para la adjudicación"

Solicitamos aclarar este requerimiento teniendo en cuenta que lo establecido en el Decreto 1510 del 17/julio/2013 indica: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año"; caso en el cual el requerimiento establecido no aplica para el caso de la presente convocatoria, por cuanto la última renovación del RUP se encuentra vigente a abril de 2018

RESPUESTA HOSPITAL: El RUP solicitado en el Pliego de Condiciones es aquel que esté vigente para el año 2017, es decir, el Registro Único de Proponentes que fue actualizado con los estados financieros con corte al año 2016 y que a la fecha del cierre de la Convocatoria se encontrará en firme.

Numeral 2.6 Experiencia Mínima Requerida

"en donde el objeto el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información"

"La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente"

OBSERVACION: • Solicitamos que para el presente requerimiento se acepte que el 70% del valor del presupuesto corresponda al valor de grupo o grupos a ofertar por parte del Oferente y no del total de presupuesto de la presente convocatoria.

RESPUESTA HOSPITAL: Su solicitud no será acogida por el Hospital. Informamos que el numeral **2.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** del Pliego de Condiciones se modificará y en razón a ello, se expedirá Adenda Modificatoria.

OBSERVACION: • De igual forma amablemente solicitamos que no solamente se puedan aportar certificaciones sino actas de liquidación de los contratos las cuales contienen la misma información y que permiten la verificación correspondiente.

RESPUESTA HOSPITAL: Los soportes que serán tenidos en cuenta para consolidar la experiencia del contratista serán las Certificaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2.6 del Pliego. Ahora bien, las actas de liquidación que contengan la información minima requerida serán aceptadas por el Hospital.

OBSERVACION: Solicitamos se facilite la labor a los oferentes suministrando el Anexo No. 2 en formato Excel o Word para su correspondiente diligenciamiento, en PDF como se encuentra publicado, solo sería posible entregarlo en manuscrito.

RESPUESTA HOSPITAL: Su solicitud no es acogida por el Hospital. Este formato no puede ser desbloqueado ya que





es institucional y esta codificado. Este puede ser diligenciado a mano en letra imprenta (legible), con la huella y firma del representante legal en original.

OBSERVACION: Numeral 4.2 – Evaluación económica – Grupo 2 - Subgrupo No. 16. Inmunoserología Banco de Sangre – Valores Agregados. Se solicita aclaración o a que se refiere el requerimiento de:

"Proveedor que certifique que su oferta contiene estudio de capacidad instalada para el banco de sangre sede Bogotá"

RESPUESTA HOSPITAL: Se aclara que si el proveedor puede ofertar el valor agregado del estudio de capacidad instalada ya que dando continuidad a nuestros requerimientos a nivel normativo e institucional se requiere formación e investigación para realizar estudio de capacidad instalada en el Banco de Sangre.

Empresa

BECKMAN COULTER COLOMBIA S.A.S.

Item 1. Cumplimiento de especificaciones técnicas Parágrafo:

En lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementos, el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a ocho meses, excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.

OBSERVACIÓN: Solicitamos modificar esta fecha de Vencimiento, ya que por la composición de los productos algunos en especial calibradores y controles tienen fecha de menos de 8 meses.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al area tecnica, su solicitud es aceptada. Aunado a lo anterior, se expedira Adenda modificatoria.

Item 2. Cambio por Vencimiento de productos

Parágrafo:

Cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.

OBSERVACIÓN: No es posible cumplir esta condición debido a que va en contra de la política de reconocimiento de ventas (Revenue Recognition).

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, su solicitud es aceptada y se controlará desde el ingreso de los reactivos.

Item Precisiones para Apoyo Tecnológico

Los controles internos deberán ser independientes, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizara un control interno independiente adicional (NO ES MODIFICABLE PARA BANCO DE SANGRE), salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiaran las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera



programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar software para reporte y análisis de los mismos se deberá brindar soporte permanente para el análisis. Los equipos deberán trasmitir los resultados de control de calidad al software.

OBSERVACIÓN: Solicitamos disminuir el tiempo de continuidad del lote de los controles, ya que dependemos del stock de producto del proveedor.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al area tecnica, su solicitud es aceptada. Aunado a lo anterior, se expedira Adenda modificatoria.

4. Ítem 7. Solución informática para el Laboratorio Clínico, Microbiología, Banco de Sangre y Patología Hus Bogotá y su Unidad Funcional Parágrafo:

Para el laboratorio clínico la oferta a la sección de Inmunoquímica proporcionara el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas del laboratorio clínico, microbiología, inmunologia especial, gases arteriales e Inmunohematología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos (puestos de salud). Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado, debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en mínimo dos de los computadores del laboratorio clínico, computadores de microbiología y servicio transfusional e Inmunohematología.

OBSERVACIÓN: Solicitamos disminuir el número de licencias de programas básicos como Word, Excel, power point a mínimo un computador del laboratorio clínico, microbiología y servicio transfusional e Inmunohematología.

RESPUESTA HOSPITAL: NO ACEPTADA. Se requieren mínimo 10 licencias, distribuidas de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y su Unidad Funcional de ZIPAQUIRA

Parágrafo: Para la sede Bogotá y Zipaquirá debe entregar sistema de impresión por código de barras para el marcaje de las muestras en todos los servicios del Hospital con sistema portátil para el servicio de urgencias y como mínimo una impresora de mesa por estación de enfermería para el resto de servicios de las sedes.

OBSERVACIÓN: Solicitamos relacionar por sede los servicios del Hospital y cantidad de estaciones de enfermería para los cuales solicitan el sistema móvil.

RESPUESTA HOSPITAL: Las unidades móviles se requieren para el servicio de urgencias. Para Bogotá 2 Tabletas y sus correspondientes impresoras y para la Unidad Funcional de Zipaquirá 1 tableta y su correspondiente impresora, con comunicación vía WEB.

5. Ítem 8. Características del Software

G. Estadísticas

Parágrafo:

Garantizar en la presente convocatoria si se requieren nuevas implementaciones de aplicación o desarrollos deben comprometerse a realizario

OBSERVACIÓN: Solicitamos relacionar el tipo de implementaciones o desarrollos, ya que es necesario evaluar el costo de estas.

RESPUESTA HOSPITAL: Las implementaciones o desarrollos son los siguientes:





05GIS15 - V2

- 1. Consulta desde el portal del E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para los usuarios ambulatorios en Bogotá y su Unidad Funcional de Zipaquirá.
- 2. Ingreso WEB desde las sedes periféricas
- 3. Generación en tablero de control de alarmas de muestras en proceso y de muestras ya solicitadas.
- 4. Actualización a los visores
- 5. Reunión mensual con el gerente de proyectos y en caso de ser necesario la presencia del ejecutor del desarrollo

6. Ítem Pruebas Seccion Inmunoquímica

Parágrafo:

Reactivo para prueba de prolactina Reactivo para prueba de Gamma glutamil Transferasa Reactivo para tiroxina T4 Reactivo para Factor Reumatoideo.

OBSERVACIÓN: Solicitamos poner en consideración no incluir estas pruebas en el portafolio solicitado, ya que tienen un volumen mensual de procesamiento entre 8 a 18 pruebas mes.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo con el área técnica, No es aceptada su solicitud; ya que esto implicaría cambiar el valor del presupuesto para este grupo y cambio de ITEMS.

Empresa QUINBERLAB S.A.

Página 53 - Banco de Sangre

OBSERVACION: Dada la composición de los reactivos agradecemos retirar la condición de 8 meses para fecha de vencimiento, nos comprometemos a mantener los lotes de reactivo al menos 4 meses.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, su solicitud no se acepta puesto que el tiempo mínimo de aceptación de fechas de vencimiento de los reactivos es de 6 meses. Aunado a lo anterior, se expedirá Adenda Modificatoria.

OBSERVACION: BANCO DE SANGRE: Equipo automatizado con tecnología de punta para la realización de pruebas inmunoserológicas en sede Bogotá: Agradecemos que la condición de sistema de refrigeración de reactivos solo sea tenida en cuenta si la tecnología lo requiere.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, su solicitud no se acepta. Todas las tecnologías requieren que sus reactivos se mantengan después de su apertura en refrigeración y esta manipulación del reactivo favorece la contaminación, espacio para su almacenamiento adicional y por nuestros procesos de calidad interno no es permitido.

OBSERVACION: Respecto a los Ítems 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286 del Grupo 16 Inmunoserologia agradecemos tener en cuenta la tecnología Electroquimioluminscencia (Quimioluminscencia patentada por Productos Roche)

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, su solicitud es aceptada. Es posible ofertar Electroquimioluminiscencia,

OBSERVACION: La caracterización de desechos debe ser realizada por una entidad acreditada por la Secretaria Distrital de Medio Ambiente, y se realizará cuando el analizador este instalado (fase de producción), dado que esta evaluación se debe realizar bajo las condiciones del Banco de Sangre. Lo anterior siempre y cuando se



garantice que el residuo del laboratorio este dirigido a una caja de inspección independiente, en donde se pueda analizar el residuo líquido del Banco de Sangre. El plan de gestión integral de residuos del Banco de Sangre es un documento que debe estar integrado al PGIRH del Hospital Universitario de la Samaritana y cumplir con los requerimientos propios de la institución y los relacionados en el comunicado adjunto. (Documento anexo)

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo con el área técnica, su solicitud es aceptada siempre y cuando se analicen las condiciones del banco de sangre, ya que no se cuenta con una caja independiente como en el laboratorio

OBSERVACION: Agradecemos aclarar a que se refieren con el estudio de capacidad instalada para el Banco de Sangre Sede Bogotá.

RESPUESTA HOSPITAL: Se aclara que si el proveedor puede ofertar el valor agregado del estudio de capacidad instalada ya que dando continuidad a nuestros requerimientos a nivel normativo e institucional se requiere formación e investigación para realizar estudio de capacidad instalada en el Banco de Sangre

OBSERVACION: Agradecemos nos aclaren a que se refieren con "Proveedor que cuente con programa de promoción a la donación para aplicar a la institución. (Valor Agregado 2.72 puntos) "Dado que este no es el foco de los proveedores de inmunoserología.

RESPUESTA HOSPITAL: Se aclara que aunque no es el foco del proveedor la captación de donantes, es el procesamiento de las unidades de sangre y eso directamente apoya a los bancos de sangre en la promoción institucional de los donantes voluntarios y altruistas; es por eso, que si el proveedor cuenta con este valor agregado lo pueda ofertar.

Pagina 22 – 2.6 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de material para laboratorio dínico, patología y banco de sangre en entidades de salud de tercer y cuarto nivel que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el objeto el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria y cada certificación deberá tener come minimo la siguiente información:

OBSERVACION: Consideramos que se pudo haber generado un error de transcripción y solicitamos amablemente corregir: "la presentación de <u>mínimo</u> cinco (5) contratos" a "la presentación de <u>máximo</u> cinco (5) contratos"

RESPUESTA HOSPITAL: Revisada su observación, se aclara que no se evidencia error alguno en el numeral 2.6 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA, dado que son los requerimientos de la institución para la presente Convocatoria, por lo anterior su solicitud no es aceptada.

PRECIO TECHO O DE REFERENCIA:

OBSERVACION: Solicitamos amablemente publicar los precios techo o de referencia de los reactivos e insumos requeridos en este proceso

RESPUESTA HOSPITAL: En respuesta a su observación, informamos que el numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones se modificará y en razón a ello, se expedirá Adenda Modificatoria

PAGINA 54 LAS PROPUESTAS DEBEN ANEXAR:

4. Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo tres anos en instituciones hospitalarias de igual nivel de complejidad (111 y IV) de cada uno de los productos y equipos ofierados con nombre, cargo y teléfono de contado, para el Banco de sangre deberán anexar ex estenciale uso con los siete (7) marcadores en bancos de sangre de la misma categorá (A) y con igual o superior flujo de procesamiento.







Solicitamos amablemente se anexe a estos requerimientos la nota: "siempre y cuando el HUS no los tenga instalados en apoyo tecnológico" Esto debido a que los vienen operando por más de un año y se hace irrelevante una certificación de uso y calidad.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo al área técnica, su solicitud es aceptada, ya que los equipos en apoyo tecnológico del laboratorio actualmente se encuentran en funcionamiento y no es necesario certificación de uso y calidad.

OBSERVACION: Quinberlab S.A. en aras de implementar un sistema de gestión ambiental, emprendió la construcción y ejecución de un programa de reducción del consumo y reutilización de papel, que busca el uso racional del mismo sensibilizando e involucrando a todos para adoptar acciones responsables hacia la conservación del medio ambiente; es por ello que solicitamos se permita enviar en medio magnético y NO físico los registros sanitarios INVIMA, fichas técnicas e insertos, certificación de comercialización y distribución, certificados de Importación y BPM siendo un ejemplo de comportamiento ecológico en beneficio del planeta.

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo con el área técnica, su solicitud no es aceptada, se debe traer en físico y medio magnético.

PAGINA 55- MISMOS LOTES

Los controles internos deberán ser independientes, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizara un control inferno independiente adicional (NO ES MODIFICABLE PARA BANCO DE SANGRE), salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiaran las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivas; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 8 meses, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote, Adicionalmente se deberá instalar sofiware para reporte y análisis de los mismos se deberá brindar soporte permanente para el análisis. Los equipos deberán trasmiir los resultados de control de calidad al sofiware.

OBSERVACION: Solicitamos amablemente se permita ofertar el lote de control mínimo 6 meses dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos

RESPUESTA HOSPITAL: De acuerdo con el área técnica, su solicitud es aceptada y se pueden ofertar lotes de control mínimo de 6 meses.

Empresa ANNAR DIAGNOSTICA INPORT

OBSERVACION: De manera atenta me permito solicitar aclarar, según pliego de condiciones en el Grupo 18 separación de componentes, en la página 83 se relacionan las cantidades solicitadas por el Hospital, las cuales son las mismas solicitadas el año anterior con un presupuesto inferior al del año pasado, solicito se aclare si las cantidades solicitadas en los pliegos son las requeridas por el Hospital para vigencia del contrato ya que según pliego el tiempo de la vigencia será menor que al de la vigencia anterior.

RESPUESTA HOSPITAL: Se acepta su aclaración y en base a ello se emitirá Adenda Modificatoria que describe el valor correspondiente a cada ítem; Quedando de la siguiente manera:





| GRUPO 2 CON VALORES AGREGADOS | PRESUPUESTO |
|--|----------------|
| N° 1 INMUNOQUIMICA | \$681.457.680 |
| N° 5 HEMATOLOGIA | \$107.984.448 |
| No.16 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE | \$ 544.024.000 |
| No.18 HEMOCOMPONENTES BANCO DE SANGRE | \$ 410.663.448 |
| No.17 INMUNOHEMATOLOGIA DE BANCO DE SANGRE | \$ 339.497.284 |

Empresa BIOCOL LTDA.

OBSERVACION: Atendiendo al pliego publicado, solicitamos se aclare lo correspondiente a la evaluación económica numeral 4.2 en donde se dice que "el valor máximo de la propuesta será el precio de compra de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de 2017." Lo que quiere decir que se deberá cotizar como máximo a los mismos precios del año pasado para que la oferta no sea rechazada?

RESPUESTA HOSPITAL: En respuesta a su observación, informamos que el numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones se modificará y en razón a ello, se expedirá Adenda Modificatoria.

Empresa BEATRIZ ELENA VILLA

OBSERVACION: En la experiencia minima requerida en la acreditación de la experiencia soportada mínimo en 5 contratos ejecutados en los últimos 3 años donde el valor sume como mínimo el 70% este valor es del presupuesto estimado 4.680.051.475 el 70% de este o el 70% de la propuesta que la empresa presentaría.

RESPUESTA HOSPITAL: Informamos que el numeral 2.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA del Pliego de Condiciones se modificará y en razón a ello, se expedirá Adenda Modificatoria.

Se aclara que el porcentaje a presentar debe ser sobre el valor estimado del total de la presente Convocatoria. (\$3.399.114.185).

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de Febrero del año 2018.

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes, Compras Y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

